



Bogotá D. C., cuatro (4) de abril de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2016-00272-00
Demandantes	Yordy Johan Pérez Pabón y otros
Demandado	Nación -Ministerio de Defensa Nacional –Policía Nacional
Providencia	Fija fecha y hora para audiencia de pruebas

1. ANTECEDENTES

Vencido el término en silencio.

2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que han transcurrido más de un año desde que se suspendió la audiencia de pruebas sin que se haya allegado el Acta de Junta Médico Laboral del señor José David Duran Arias y en providencia del 14 de marzo de 2019 se requirió al actor a fin de que informará el trámite o realización de la Resonancia Magnética Nuclear de la columna lumbosacra y el trámite de la orden de neurología, sin embargo guardó silencio.

En consecuencia, de lo anterior se fijará fecha y hora para la reanudación y culminación de la audiencia de pruebas, incorporando las que reposen en el expediente a la fecha de la realización de la misma.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

Fijar el diez (10) de mayo de dos mil diecinueve (2019) a las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.) para la reanudación de la audiencia de pruebas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

ΔM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario **Certifica** que la providencia se insertó en el Estado Electrónico 15 del cinco (5) de abril de dos mil diecinueve (2019) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUENTES ROJAS
Secretario